



Alcaldía Municipal de Roatán
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext. 126/ +(504) 2408-4630
Correo Electrónico: rp@muniroatan.gob.hn

COMUNICADO

Por este medio la Alcaldía Municipal de Roatán a través del departamento de Desarrollo Comunitario informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

1. El Congreso Nacional de Honduras mediante decreto número 154-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta establece que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por la Pandemia COVID-19, **las Juntas Directivas de los patronatos y otras modalidades de asociación comunitaria se elegirán cada dos (2) años**, no anualmente como hace referencia la Ley de Municipalidades en el párrafo tercero del Artículo 62.
2. En ese sentido notificamos que los Patronatos que fueron juramentados en el año dos mil veinte (2020) estarán en función de sus cargos hasta el 2022.
3. Aquellas juntas directivas que comenzaron con su proceso para realizar la juramentación en el 2020 pero por alguna razón no lograron reunir todos los requisitos, pueden continuar con su trámite este año.
4. Para más detalles pueden avocarse a la oficina de desarrollo comunitario ubicada en la Municipalidad de Roatán.

Departamento de Relaciones Públicas, Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía.

Jueves 28 de enero del 2021